

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

769/22

## AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA

### ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía nº 285 de fecha 23 de diciembre de 2021 ha sido aprobada inicialmente la adaptación parcial del proyecto de delimitación de suelo urbano en el municipio de Alcolea, con el siguiente tenor literal:

"D. Antonio Ocaña Baños, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcolea:

EXPONE:

Que por la Unidad de Asistencia a Municipios de la Excmo. Diputación Provincial de Almería (Sección de Asesoramiento Urbanístico) se ha elaborado el documento de Adaptación parcial del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en el Municipio de Alcolea, conforme a las condiciones fijadas por la Instrucción 12/2019 de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre la Disposición Transitoria 7ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, relativa a los proyectos de Delimitación de Suelo Urbano.

El proyecto de Delimitación de Suelo Urbano (PDSU), configurado por la legislación estatal, es una figura subsidiaria para el caso de inexistencia de planeamiento general, que tiene como objeto delimitar el perímetro de los terrenos del ámbito a que se refiere, que por contar con los servicios mínimos de urbanización que contempla el artículo 45 de la Ley 7/2002, (LOUA), o encontrarse en áreas consolidadas de la edificación, tengan la consideración de suelo urbano, quedando el resto clasificado como suelo no urbanizable.

Por todo ello:

**HE RESUELTO APROBAR INICIALMENTE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO EN EL MUNICIPIO DE ALCOLEA**

Se hace público a efectos de general conocimiento, estando a disposición de los interesados durante el plazo de 30 días hábiles en las dependencias municipales para su consulta o formular las alegaciones que tengan por conveniente. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcolea: [www.alcolea.es](http://www.alcolea.es)."

En Alcolea, a 23 de marzo de 2022.

EL ALCALDE, Antonio Ocaña Baños.